



Expte Nº: CSE/9900/1100814005/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 15 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña Cristina Ubierna González, con NIF: 30.595.673-S, en representación de la empresa **SAVAC CONSULTORES, S.L.U.**, con C.I.F. B-48989990, según poder consignado en la Escritura de fecha 11 de julio de 2011, nº de protocolo 1.861, otorgada ante el Notario doña María Jesús Guardo Santamaría, según bastanteo emitido por el Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES Y ACTIVIDAD (GESCOT WEB) IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 1 de diciembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el

SAVAC Consultores, S.L.
C/ E. BARRERO



artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 13 de marzo de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COSTES Y ACTIVIDAD (GESCOT WEB) IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Doña Cristina Ubierna González, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **SAVAC CONSULTORES, S.L.U.**, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de dos años desde la formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por dos años más, antes de su finalización.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE EUROS [152.458,79 €, IVA incluido, (Base Imponible: 125.999,00 €, IVA 21 %: 26.459,79 €)], que será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

SAVAC CONSULTORES S.L.
C.I.F. B48989990



Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.299,95 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000000569, de fecha 05 de marzo de 2018.

Sexta: No se establece un plazo de garantía.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.



DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

SAVAC Consultores, S.L.
C.I.F. B48989007

Fdo: Cristina Ubierna González.